

Obligarán a los mossos indultados por el Gobierno a cumplir dos años de cárcel

- Su rebaja de pena no implicaba su ingreso en la cárcel
- Aun así, la sala lo estima oportuno por su 'peligrosidad'

ELMUNDO.es | Barcelona

Actualizado **miércoles 23/05/2012 12:05 horas**

La Audiencia de Barcelona ha decidido que ingresen en prisión los cuatro mossos condenados por maltrato, tortura y detención ilegal que vieron su pena rebajada y fueron después **indultados parcialmente** por el Gobierno, hecho que les eximía de entrar en la cárcel.

La Audiencia consdiera que, pese a que la condena no excede los dos años y los agentes no tienen antecedentes, "existen razones de prevención y **peligrosidad criminal**, de repulsa y alarma social" que justifican su ingreso en prisión para cumplir la pena impuesta.

La sala valora como motivos capitales para tomar esta determinación que los condenados sean miembros de un cuerpo policial y cuenten con la función de protección al ciudadano.

Aunque la Audiencia de Barcelona **condenó a los mossos a más de seis años de prisión**, el Tribunal Supremo rebajó posteriormente esta condena a 4 años y 9 meses.

El Consejo de Ministros conmutó la pena de inhabilitación para los cuatro que fueron condenados a penas de prisión de más de dos años por otra única de esa duración.

Una brutal y errónea detención

Los hechos tuvieron lugar en julio de 2006, cuando la policía autonómica investigaba un caso de atraco cuya víctima identificó "con bastantes dudas" al torturado, Lucian P., en un reconocimiento fotográfico, por lo que el jefe del Grupo de Atracos, imputado en la causa pero absuelto, ordenó su detención.

Según la sentencia, vestidos de paisano, cuatro de los agentes esperaron a Lucian P. en la puerta de su casa y, sin identificarse, se abalanzaron encima de él, le hicieron la zancadilla, lo arrojaron al suelo y le golpearon por todo el cuerpo, al tiempo que le pisaban la cabeza y le agarraban por el cuello para impedir que gritara.

Los agentes introdujeron al detenido en un vehículo policial y, durante el traslado a la comisaría, uno de los procesados le metió en la boca la pistola que llevaba, **amenazándole con tirarlo "por un barranco"** si no reconocía los hechos que se le imputaban.

Los agentes siguieron golpeando al procesado en el aparcamiento de la comisaría de Les Corts (Barcelona), desoyendo su llanto y sus advertencias de que podía morir por ser hemofílico, hasta que otro mosso -no identificado- les dijo que pararan.

Al día siguiente, Lucien P. fue puesto en libertad y acompañado a casa por uno de los agentes, que se disculpó, pero la víctima debido a su detención perdió el trabajo y tuvo que recibir tratamiento médico.

El Gobierno indulta a cinco mossos que fueron condenados por torturas a un detenido

- **Permitirá a los agentes reingresar ya en el cuerpo de la policía catalana**
- **En 2009 fueron condenados por el Supremo a penas de prisión e inhabilitación**
- **Llegaron a poner una pistola en la boca a un hombre detenido por error**

Efe | Barcelona

Actualizado **viernes 17/02/2012 22:26 horas**

El Consejo de Ministros ha indultado parcialmente a los cinco mossos d'esquadra que en el año 2009 fueron condenados por el Supremo a penas de prisión e inhabilitación por delitos de tortura, maltrato, lesiones y detención ilegal, han informado fuentes próximas al caso.

El Consejo de Ministros ha tenido en cuenta el currículum de los cinco mossos, la gran cantidad de apoyos y adhesiones al indulto y la existencia de una petición de indulto por parte de los propios afectado para conmutarles las penas por otras que **les permitirán no ingresar en la cárcel y volver a ejercer de funcionarios públicos.**

Aunque la Audiencia de Barcelona condenó a los mossos d'esquadra a más de seis años de prisión, el Tribunal Supremo rebajó posteriormente esta condena a **4 años y 9 meses para 3 de los 5 Mossos d'Esquadra** condenados por torturar y maltratar a un hombre, al que detuvieron por error en 2006 y a quien llegaron a meter una pistola en la boca para hacerle confesar.

Para los cuatro mossos d'esquadra que fueron condenados a penas de prisión de más de dos años e inhabilitación profesional, el Consejo de Ministro les ha conmutado la pena de inhabilitación por una suspensión para empleo o cargo público de dos años mientras que conmuta las penas privativas de libertad por otra única de dos años de prisión, **para que no tengan que ingresar en la cárcel,** según las mismas fuentes.

Para el quinto mosso d'esquadra, que fue condenado a 6 meses de prisión e inhabilitación, el Gobierno ha acordado conmutar la inhabilitación por una única pena de dos años de suspensión para empleo o cargo público.

El Consejo de Ministros ha supeditado el indulto, que permitirá a los agentes reingresar ya en el cuerpo de la policía catalana, a que no cometan ningún delito doloso en el plazo de 5 años.

Los agentes habían perdido su condición de funcionarios por la ejecución de la pena de inhabilitación pero podrán reingresar como mossos porque esta pena ha sido conmutada por la de suspensión temporal de empleo.

La Audiencia de Barcelona condenó en 2008 a los agentes Jordi P., Joan S. y Manuel F. a 6 años y 7 meses de prisión, pero el Tribunal Supremo les rebajó un año y 10 meses dicha pena al estimar que no concurría la circunstancia agravante de ensañamiento.

Además, confirmó la condena a 2 años y 3 meses impuesta a Fernando C. y condenó por un delito de coacciones a 6 meses de cárcel Alejandro A.

Los hechos ocurrieron en 2006

Los hechos tuvieron lugar en julio de 2006, cuando la policía autonómica investigaba un caso de atraco **cuya víctima identificó "con bastantes dudas" al torturado**, Lucian P., en un reconocimiento fotográfico, por lo que el jefe del Grupo de Atracos, imputado en la causa pero absuelto, ordenó su detención.

Según la sentencia, vestidos de paisano, cuatro de los agentes esperaron a Lucian P. en la puerta de su casa y, sin identificarse, se abalanzaron encima de él, le hicieron la zancadilla, lo arrojaron al suelo y le golpearon por todo el cuerpo, al tiempo que le pisaban la cabeza y le agarraban por el cuello para impedir que gritara.

Varios ciudadanos se acercaron a los mossos para recriminarles su brutal actuación, por lo que uno de ellos enseñó la pistola que llevaba, sacó la placa y pidió que les dejaran en paz porque estaban haciendo "su trabajo".

Los agentes introdujeron al detenido en un vehículo policial y, durante el traslado a la comisaría, uno de los procesados le metió en la boca la pistola que llevaba, amenazándole con tirarlo "por un barranco" si no reconocía los hechos que se le imputaban.

Los agentes siguieron golpeando al procesado **en el aparcamiento de la comisaría de Les Corts** (Barcelona), desoyendo su llanto y sus advertencias de que podía morir por ser hemofílico, hasta que otro mosso -no identificado- les dijo que pararan.

Al día siguiente, Lucien P. fue puesto en libertad y acompañado a casa por uno de los agentes, que se disculpó, pero la víctima debido a su detención **perdió el trabajo y tuvo que recibir tratamiento médico**.